



APRUÉBASE EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LA HIGUERA".

LA HIGUERA, 01 OCT 2018

VISTOS:

- Las Atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- El Decreto N° 2190 con fecha 07 de agosto de 2018 que aprueba Las Bases Administrativas y el llamado de Licitación Pública de la ID N° 3748-19-LE18,
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3748-19-LE18 de fecha 14 de septiembre de 2018,
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24 de septiembre de 2018 del Departamento de Administración y Finanzas de La Municipalidad de La Higuera,
- El Informe de Evaluación de la Licitación Pública ID N° 3748-19-LE18 de adjudicación de fecha 21 de septiembre de 2018,
- El Decreto N° 2708 de fecha 24 de septiembre de 2018, que adjudica la Licitación Pública ID N° 3748-19-LE18,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-19-LE18, licitada mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el desarrollo del **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LA HIGUERA"**, financiado con recursos del Presupuesto Municipal de la Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: La adjudicación de dicha proyecto a la empresa contratista DIMATEL S.A. RUT N° 99.502.720-8.

TERCERO: El correcto proceso de firma del convenio, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito entre el la empresa contratista señalada y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, y la imperiosa necesidad de ejecutar el proyecto que da inicio a la Licitación Pública.



DECRETO 002779 /

1. **Apruébase**, el Convenio de Prestación de Servicios, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito entre la **Municipalidad de La Higuera** y la empresa contratista DIMATEL S.A., RUT N° 99.502.720-8, por un monto de \$ 19.999.735.- (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido en un plazo de 15 meses contados a partir del 01 de octubre de 2018, para la ejecución del **“CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE LA HIGUERA”**.
2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 004.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde

NUI/mhf
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Proyecto